REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE CO NOMINA DE SOCIOS Y ADORA

No. B 0 00637

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

31814

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2

2 000 000

	COMPANIA

	RUC	RAZON SOCIAL						
	0190156842001	Centro Educativo Personalizado Madrid CEPBIMA Ga Hodge						
•	inscritos en el Libro de Acciones y Ac	cionistas (Art. 190 de la Ley de Companías), o en el Libro de Participaciones y Socios						
	(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Marcantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)							

I	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Nacionalidad	Cédula, RUC o	inversión de Extranjeros. 2 /		nes o Aportaciones
No.			Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
	Paredes Hermida Hidel Cormen				500	500,000
2	Cordero Parades H. Rusy	Euvatoriano	010200601-2	 	500	500 000
3	Cordero Paredes Jurge Estabas Cordero Paredes Juan Ariolfo	Ecucitoriano	010128350-4	 	500	500. ac
4	Cordero Paradas Juan Ariolfo	Ecuatoriana	010131111-6		500	500,000
5						
6		Superinten	dencia de 🖊	 		
7			iñías / /			
8			/.K			
10		O 4 MAYO				
71		3 1 MAYO	1999	->-		
12		00 n				
13		Victor Barros	Dontón			
14	R	egistro de S	ciedades			
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>.</u>			
22						
23				 		
24						
25						
26				 		
28				 		
29					 +	
30				 		
31				 		
32		 -		 		
33						
34			<u> </u>	 		
35			 	- +		
	co que la información es correcta	·	L	L		
Jeruin	co que la miormación es correcta			j	TOTAL	2'000.000

Mario del Carmen Pasedes #

Cuenco 31 de Mayo de 1999

Notes:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañlas, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañla en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL